



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SONORA (COBACH)**

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA 2012

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 40/2012

Hermosillo, Sonora a Abril 29, de 2013.

Asunto: Informe de Auditoría externa
2012.**COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE SONORA (COBACH)****LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN**

Secretario de la Contraloría General.

Presente.

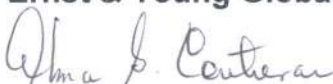
Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, (COBACH) al 31 de diciembre de 2012, realizamos la evaluación de la estructura de control interno, determinando las observaciones que más adelante se detallan. Habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios involucrados en la operación.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No.040/2012, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2012.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente.

**Atentamente,
Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global**


**C.P.C. Alma Gloria Contreras Amaya
Cédula Prof 63044**

C.c.p. Profr. Julio Alfonso Martínez Romero – Director General
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco - Directora General de Auditoría Gubernamental

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 40/2012

Anexo 3

Hermosillo, Sonora a Abril 29 del 2013.

Asunto: Informe de Auditoría externa 2012.**Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)****LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN**
Secretario de la Contraloría General.
Presente.**Antecedentes:****ÓRGANO DESCENTRALIZADO
Auditado:**

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

Constitución y objeto:

Ley número 51 publicada en Julio de 1975, siendo esta ley reformada en 1978, 1980, 1986, 1996 y en el 2008.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (en lo sucesivo la Entidad), fue creado como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo medio superior correspondiente al nivel de bachillerato, y con domicilio en Hermosillo, Sonora.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Entidad tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime conveniente.

- Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;
- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas;
- Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza;
- Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se imparta el mismo ciclo educativo;
- Llevar acabo actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo y función;
- Celebrar acuerdos y convenios con instituciones de gobierno y educativas, nacionales e internacionales, y con personas físicas para el cumplimiento de su objetivo; y
- Ejercer las demás que sean afines a las anteriores.

Organo de Gobierno:

Consejo Directivo, estará integrado en forma permanente por el Secretario de Educación y Cultura; por el Secretario de Hacienda; por los Rectores de la Universidad de Sonora, del Instituto Tecnológico de Sonora y del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora; por el Director General del Instituto Tecnológico de Hermosillo y por un representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien se integrará por invitación del Presidente del Consejo Directivo; los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Por cada miembro del Consejo Directivo se nombrará un suplente en los términos de las disposiciones reglamentarias al respecto.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público asistirán a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

Desarrollo de la revisión:

La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Nuestra revisión es realizada cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance General, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el balance general, estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio y estado de flujos de efectivo es íntegra.
- La información que presentan en los estados financieros se obtienen de los registros de la contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2012, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Análisis:

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General:

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros de la Entidad están preparados con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Reglamento interior y manuales:

La entidad cuenta con un manual de organización el cual tiene como objetivo presentar en forma integra la estructura orgánica y el funcionamiento de la Entidad, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada órgano o unidad de la Entidad es sus aspectos organizacionales internos y propicia la uniformidad en el trabajo para cumplir sus objetivos y metas.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora se rigen por el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora.

Existe difusión a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora del contenido del Código de Ética, así como su publicación en una página de internet para el conocimiento y consulta del público en general.

El Consejo Directivo sesiona por lo menos una vez cada tres meses.

El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público Ciudadano como órganos de gobierno, son los encargados de la vigilancia del organismo. Estos órganos son independientes y no tienen participación dentro del Consejo Directivo, ya que su función es informar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Se tiene un Reglamento Interno actualizado para el cumplimiento de los objetivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el cual se detallan las funciones de los órganos de gobierno y de sus áreas administrativas.

El manual de procedimientos utilizado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, está actualizado y aprobado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. Cumpliendo con la normatividad, dicho manual fue preparado conforme a la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora del 2008.

El Departamento de Recursos Humanos tiene establecidos procedimientos de reclutamiento y selección de personal, en los cuales califica los conocimientos, habilidades y el comportamiento ético del candidato, con el objetivo de mantener personal que cumpla con el perfil del puesto y que cumpla con el Código de Conducta, los cuales se incluyen dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Las políticas respecto a pagos al personal, se sujetan a los tabuladores emitidos por Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública. A demás cuenta con contrato colectivo de trabajo con el sindicato único de trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.

Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Estatal y Sector Privado.

La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyente y su clave de identificación es CBE750713237.

Las transferencias entre partidas presupuestales son autorizadas por el H. Consejo Directivo de COBACH.

Los Estados Financieros son firmados por el Director de Administración y Finanzas, y la Subdirectora de Finanzas.

Se apegan a las tarifas de viáticos emitidos por la Secretaría de Hacienda.

El sistema presupuestal reconoce el registro contable de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la Entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

Metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

Al 31 de diciembre de 2012, las metas se cubrieron con los siguientes resultados:

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO
(EJERCICIO FISCAL 2012)**

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA														
Estructura Administrativa	Categorías Programáticas													
	CLAVE NEP ORGANISMO							META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			% AVANCE FISICO VS ORIGINAL
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto				ORIGINAL ANUAL	MODIF. ANUAL	TOTAL REALIZADO	
01	2	2.5	2.5.01	E3	35	3503	0004		Desarrollo Social Educación Otorgar, regular y promover la educación Sonora Educado Educación integral para un sonora educado Atención a la educación media superior Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora					
								1.1	Dirección General Presentar un informe general de actividades y de gestión ante el Consejo Directivo en la última Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012.	Informe	1	1	1	100.00

3.12	Incrementar en al menos el 10% la cantidad de alumnos beneficiados por la implementación del Programa Integral de Orientación Educativa.	Documento	4	4	4	100.00
3.13	Promover al personal docente del Colegio.	Documento	1	1	1	100.00
3.14	Operar el Sistema de Estímulos al Desempeño Académico.	Documento	1	1	1	100.00
3.15	Seleccionar al Personal Docente que laborará en los semestres Agosto 2012-Enero 2013 y Enero 2013-Junio 2013.	Documento	4	4	4	100.00
3.16	Promover la certificación de docentes en base a competencias.	Documento	1	1	1	100.00
3.17	Promover la capacitación del personal directivo de los planteles en todo el Estado, en base al modelo por competencias.	Documento	1	1	1	100.00
3.18	Presentar un informe de análisis de resultados de los exámenes aplicados PISA, CENEVAL, ENLACE e IIEEES a los alumnos del Colegio	Informe	1	1	1	100.00
3.19	Mantener el 38.4% de las academias supervisadas.	Documento	2	2	2	100.00
3.20	Disminuir la deserción en el ciclo escolar 2011-2012.	Documento	1	1	1	100.00
3.21	Presentar un informe de resultados sobre la prestación del servicio social y el desarrollo de las prácticas profesionales de los alumnos.	Documento	1	1	1	100.00
3.22	Realizar la VIII muestra estatal de capacitación para el trabajo.	Evento	1	1	1	100.00
3.23	Difundir y promover entre los profesores y estudiantes del Colegio su participación en actividades paraescolares.	Documento	2	2	2	100.00

4.8	Llevar a cabo licitaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Documento	7	7	9	128.57
4.9	Llevar a cabo licitaciones en materia de infraestructura y obra pública.	Documento	5	5	5	100.00
4.10	Digitalizar la documentación enviada por las Unidades Administrativas.	Expediente	800	800	800	100.00
4.11	Elaborar nóminas de empleados del Colegio	Documento	25	25	25	100.00
4.12	Realizar inventarios físicos de activos fijos.	Documento	12	12	12	100.00
4.13	Realizar el registro, control y seguimiento de las operaciones financieras, contables y presupuestales del Colegio.	Documento	4	4	4	100.00
05	Dirección de Planeación					
5.1	Elaborar y presentar un informe general de gestión y resultados.	Informe	2	2	2	100.00
5.2	Integrar los Documentos de Programación y Presupuestación necesarios para fortalecer el desarrollo institucional.	Documento	4	4	4	100.00
5.3	Operar los procesos de elaboración y expedición de certificados.	Documento	8500	8500	9770	114.94
5.4	Evaluar el cumplimiento del Programa Operativo anual y dar seguimiento a los asuntos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Documento	9	9	9	100.00
06	Coord. Estatal de Promoción, Difusión e Imagen Institucional					
6.1	Realizar al menos tres campañas publicitarias.	Campaña	3	3	3	100.00
6.2	Difundir las actividades institucionales en medios de comunicación.	Documento	80	80	96	120.00

07	6.3	Atender solicitudes para el uso del Teatro Auditorio.	Evento	135	135	177	131.11
		Coordinación Estatal de Act Culturales y Deportivas					
	7.1	Promover la participación de alumnos del Colegio en eventos externos	Evento	26	26	26	100.00
	7.2	Promover la participación de alumnos en eventos especiales	Alumno	4000	4000	4133	103.33
08		Coordinación Estatal de Vinculación Institucional					
	8.1	Establecer convenios de cooperación, colaboración e intercambio permanente con organismos públicos y privados, descentralizados y del sector social.	Convenio	11	11	10	90.91
	8.2	Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de vinculación institucional	Estudio	1	1	0	0.00
09		Unidad de Asuntos Jurídicos					
	9.1	Proporcionar asesoría legal y atender asuntos jurídicos y de acceso a la información.	Documento	23	23	23	100.00
10		Unidad de Informática, Editorial y Medios					
	10.1	Desarrollar los sistemas de Ejercicio Presupuestal, Activo Fijo, Recursos Humanos, Adquisiciones, Programación Académica, Tiempos Complementarios, Tutorías y Reinscripciones en Línea que forman parte del Sistema Integral de Gestión (Summus).	Sistema	8	8	10	125.00
11		Planteles					

Sistema de información y registro

La Entidad, maneja sus registros contables a través de un sistema integral de contabilidad. Del análisis a los registros contables, se determinó que la Entidad cuenta con lo siguiente:

- Catalogo de cuentas parametrizado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El sistema de reportes está en proceso para su configuración y emisión de estados financieros a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Política de registro

Información Financiera

Balance General al 31 de Diciembre de 2012

(Miles de pesos)

Rubro	Activo		Pasivo y Patrimonio	
		%		%
Efectivo e inversiones temporales	\$ 90,467	17%	\$	
Cuentas por cobrar	100,999	19%		
Inventarios	10,250	2%		
Inmuebles, mobiliario y equipo	324,702	62%		
Depósitos en garantía	325	-		
Proveedores			1,840	-%
Acreedores diversos			11,159	2%
Impuestos y contribuciones por pagar			68,210	13%
Provisiones y pasivos acumulados			12,441	2%
Beneficios a los empleados			75,016	14%
Patrimonio			295,689	57%
Resultados acumulados			23,120	4%
Superávit del ejercicio			39,269	8%
Totales	\$ 526,743	100%	\$ 526,743	100%

Estado de resultados (actividades) del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2012

(Miles de pesos)

Ingresos		%
Subsidio federal	\$ 345,471	45%
Subsidio estatal	321,697	42%
Ingresos propios	105,490	13%
Total de ingresos	772,658	100%
Egresos		
Servicios personales	659,541	90%
Materiales y suministros	29,891	4%
Servicios generales	39,056	5%
Transf., asig., subs. y otras ayudas	4,901	1%
Total de egresos	733,389	100%
Superávit del ejercicio	\$ 39,269	-

Para la auditoria se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

(Miles de pesos)

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Bancos	90,467	90,467	
Deudores diversos	100,562	100,562	631
Gastos por comprobar	437	-	2
Anticipo a proveedores	746	-	
Inventarios	9,504	9,504	
Depósitos en garantía	325	-	
Inmuebles, mobiliario y equipo	324,702	324,702	
Proveedores	1,840	1,840	
Acreedores diversos	11,159	11,159	
Provisiones y pasivos acumulados	12,441	12,441	
Impuestos y contribuciones por pagar	68,210	68,210	65,387
Beneficios a empleados	75,016	75,016	
Patrimonio	295,689	295,689	
Resultados acumulados	23,120	23,120	
Ingresos por subsidio federal	345,471	345,471	
Ingresos por subsidio estatal	321,697	321,697	
Ingresos propios	105,490	105,490	
Servicios personales	659,541	659,541	
Materiales y suministros	29,891	29,891	
Servicios generales	39,056	39,056	
Transf., asig., subs. y otras ayudas	4,901	4,901	

Algunas cuentas de la Balanza de la Entidad fueron reclasificadas para efectos de presentación en el Balance General

Los análisis de las cuentas mencionadas fueron con base en pruebas selectivas.

Observaciones (Pesos) :

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Cuentas por cobrar	\$ 100'999,164

1. Observación:

De la revisión de los asuntos jurídicos, es de nuestro conocimiento Acta circunstanciada de hechos, en el que se consigna faltante por \$631,164 correspondiente a cobros por concepto de inscripciones, reinscripciones y otros en el plantel de Empalme, que no fueron ingresados a las arcas de Cobach y permanecen como cuentas por cobrar a Alumnos.

Normatividad violada:

Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y los municipios. Art. 63.

Medida de Solventación:

La dirección de Administración y Finanzas, turnó a la Dirección General, al área jurídica y al Organo de Control y desarrollo administrativo este asunto, por lo que es necesario el seguimiento puntual al mismo así como la presentación de las demandas respectivas hasta el esclarecimiento de los hechos.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ 324'702,495

2. Observación:

La entidad tiene registrada en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2012, sin embargo no ha llevado a cabo el inventario físico total de dichos bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad violada:

Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto transitorio.

Medida de Solventación:

Llevar a cabo el inventario físico de inventarios de bienes muebles e inmuebles y conciliarlo con los bienes registrados en sus cuentas de activo fijo.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Impuestos y contribuciones por pagar	\$	68'210,166

3. Observación:

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra en el pasivo pendiente de pago las cuotas al ISSSTESON correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre que suman \$65'386,719, este importe, está considerado como ingresos en el estado de resultados con cargo a cuenta por cobrar por subsidios estatales. La entidad manifiesta que el Gobierno del Estado les retiene de los subsidios mensuales el importe de las cuotas al ISSSTESON, sin embargo el ISSSTESON no les ha liberado el adeudo entregándoles las correspondientes liquidaciones de cuotas.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de Solventación:

Solicitar formalmente al Gobierno del Estado el documento que ampare los pagos efectuados al ISSSTESON por cuenta de COBACH, en referencia a los descuentos que de los subsidios lleva a cabo el Gobierno del Estado en cada ministración entregada a COBACH. Con este documento, acudir al ISSSTESON y solicitar las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo de COBACH y proceder a cancelar la cuenta por cobrar a Gobierno del Estado contra el pasivo a favor del ISSSTESON.

Estados Financieros

4. Observación:

A la fecha de la revisión el sistema de contabilidad de la entidad no genera los estados financieros de conformidad con la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable).

Normatividad violada:

El artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de carácter obligatorio y define los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera con el fin de lograr una adecuada armonización.

Medida de Solventación:

Implementar sus sistemas contables con la finalidad de que se cumpla con la armonización contable establecida en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

CONCLUSION

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la Administración de la Entidad al 31 de Diciembre de 2012, y los efectos de control y financieros que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron como razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades, sin embargo es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones a futuro.